



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 20 de junio de 2022
H.C.M. PIE N° 108/22

C-3601



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

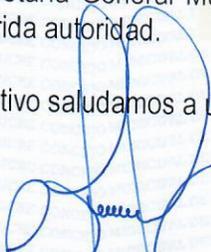
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 65 de 20 de junio de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1444/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 108/22

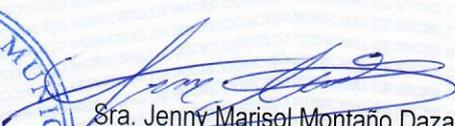
En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Remita el memorando de designación del señor Orlando Ceballos como Secretario General del Ejecutivo Municipal.
- 2.- Informe, si el señor Orlando Ceballos ha presentado certificado de SIPASE, que acredite no tener ningún proceso de violencia contra la mujer, al momento de haber asumido la referida Secretaría General Municipal. Adjunte copia legalizada de todo el "Fail" correspondiente a la referida autoridad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL